



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0021916/2019, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor ROBERTO MARCELO BERNAL, Legajo 37211, DNI 21.856.095, en su carácter de Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza HCS N°02/17, art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo, Res. HCS 1222/2014, arts.62 inc.1 y 2 y art.64° del Estatuto Universitario, Ord. HCS N°06/08 y RHCD N°278/2017, aprobada por RHCS N°1247/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.129/133, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del el señor Profesor ROBERTO MARCELO BERNAL, Legajo 37211, DNI 21.856.095;

Que, atento lo dispuesto por Ord. HCS N°2/2017, en cuanto remite al procedimiento previsto mediante Ordenanza HCS N°06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de incorporación a la carrera docente del Profesor ROBERTO MARCELO BERNAL, Legajo 37211, DNI 21.856.095, Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del Art. 73 CCT, art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza HCS N°06/08, a partir de la fecha de la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término reglamentario.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



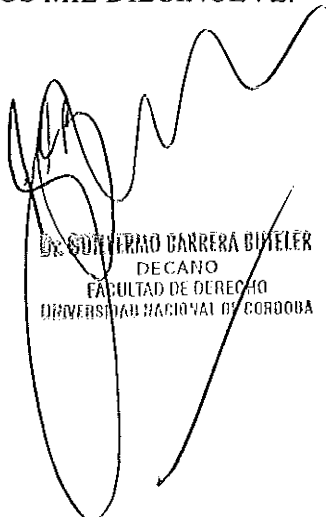
VICTORINO SOLA

Secretaría Legal y Técnico

Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°274/2019



DR. GUILLERMO BARRERA GIMÉNEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA